



Universidad de Bogotá
JORGE TADEO LOZANO

SEDE PRINCIPAL
Carrera 4 No. 22-61
PBX: 2427030 - 3360066
FAX: 2826197 A.A. 34185
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

Bogotá D.C, septiembre de 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-201619- -00003-0000

Fecha: 2014-09-17 16:05:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Dirección de Nuevas Creaciones
E.S.D.

Expediente: Radicación No. 13-201619. "Sustrato para el asentamiento de larvas de coral".

Asunto: Respuesta a requerimiento (Art. 45 Decisión 486 de 2000), notificado mediante fijación en lista de fecha 2014-08-05. Trámite 3. Evento 1. Actuación 519. Oficio 9238.

Cordial saludo

DIEGO JAVIER MUÑOZ LANCHEROS, domiciliado en esta misma ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 79.955.281 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y titular de la tarjeta profesional número 147.640 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO** en el trámite de la referencia (solicitud de patente de modelo de utilidad del producto denominado "*Sustrato para el asentamiento de larvas de coral*"), por medio del presente documento atentamente me permito dar **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO** (Art. 45 Decisión 486 de 2000), efectuado por la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de este expediente, notificado mediante fijación en lista de fecha 2014-08-05, en los siguientes términos:

1. Antes de proceder a pronunciarnos en relación con las observaciones de la Superintendencia frente a las reivindicaciones, consideramos importante destacar que problema que ese plantea para este caso, consiste además del mencionado por ese Despacho, en la protección de las larvas, mantenerlas con vida en medio acuático, y permitir la manipulación de la bandeja en laboratorio.

2. En relación con las observaciones de la Superintendencia, respecto de las REIVINDICACIONES para este caso, tenemos que:

2.1. Respecto de la **REIVINDICACIÓN NÚMERO 1**, se procede de conformidad con lo indicado por la Dirección de Nuevas Creaciones. En consecuencia, la reivindicación número 1, queda de la siguiente manera:



www.utadeo.edu.co
Personería Jurídica
No. 2613/1959 Minjusticia

Universidad de Bogotá
JORGE TADEO LOZANO

SEDE PRINCIPAL
Carrera 4 No. 22-61
PBX: 2427030 - 3360066
FAX: 2826197 A.A. 34185
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

"1. Sustrato para el asentamiento de larvas de coral caracterizado por estar compuesto de una base cuadrada (1) modular en la que se configura un reborde (3) que a su vez sirve como estructura circundante del alto relieve (4) los cuales determinan el área de contención de agua (5) en cuya base (6) se configura un patrón de esqueleto calcáreo".

- 2.2. Respecto de la **REIVINDICACIÓN NÚMERO 2**, se procede de conformidad con lo indicado por la Dirección de Nuevas Creaciones. En consecuencia, la reivindicación número 2, queda de la siguiente manera:

"2. Sustrato para el asentamiento de larvas de coral, según la reivindicación 1, caracterizado por que la base del sustrato (6) dispone un esqueleto calcáreo que tiene un patrón inscrito en cuadrícula diagonal respecto al alto relieve (4) en el que se encuentra un cuerpo ovoide central en alto relieve que sirve de eje a unos radios semielípticos que lo circundan y que a su vez internamente crea una cúpula conformada por radios concéntricos. Que pueden grabarse también en la cara posterior de la base (1)".

- 2.3. Respecto de la **REIVINDICACIÓN NÚMERO 3**, se procede de conformidad con lo indicado por la Dirección de Nuevas Creaciones. En consecuencia, la reivindicación número 3, queda de la siguiente manera:

"3. Sustrato para el asentamiento de larvas de coral, según la reivindicación 1, caracterizado por que presenta un reborde (3), que sirve para la manipulación pentadigital en los costados o en el reborde y la cara posterior de la base (1)".

- 2.4. Respecto de la **REIVINDICACIÓN NÚMERO 4**, y según lo indicado por la Dirección de Nuevas Creaciones, la Universidad considera pertinente suprimir la reivindicación No. 4.

3. Frente a las observaciones realizadas por la Superintendencia en el numeral 5 del oficio 9238, consideramos que:

- 3.1. Respecto del requisito de novedad, la Universidad considera que sí existe NOVEDAD en el modelo de utilidad, toda vez que la característica especial de textura, debido a un patrón calcáreo, no está comprendida en el estado de la técnica.

- 3.2. En lo referente a que *"las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica técnica que haga nuevo el perfil reclamado de la reivindicación 1, por lo cual se considera que nos son nuevas y no cumplen el requisito de novedad (Art. 16 D 486)"*, la Universidad considera que en este documento ya hemos mencionado la reivindicación relacionada con la novedad, respecto al carácter especial de la textura, siendo de



www.utadeo.edu.co
Personería Jurídica
No. 2613/1959 Minjusticia

Universidad de Bogotá
JORGE TADEO LOZANO

SEDE PRINCIPAL
Carrera 4 No. 22-61
PBX: 2427030 - 3360066
FAX: 2826197 A.A. 34185
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

importancia reiterar, que es en ese patrón especial de textura y no en otra, en la que se puede fijar una especie de coral, y además, que la compatibilidad calcárea no sólo del patrón sino de la composición, es lo que permite evidenciar la novedad.

Así mismo destacamos, que el reborde 3 y el altoprelieve 4 también constituyen novedad, debido a que su altura está adecuada al trabajo con instrumentos ópticos, permitiendo la observación científica, sin comprometer la vida de los especímenes, ventaja que no se encuentra en ninguna clase de producto similar existente, con una ventaja adicional, consistente en que permite trasladar y fijar la especie de coral en el fondo marino.

4. Se anexa la descripción de las figuras (dibujos) actualizadas en su numeración. (1 folio).
(Anexo 1).

En este orden, se da respuesta al requerimiento de la Superintendencia.

Atentamente,


DIEGO JAVIER MUÑOZ LANCHEROS
C.C. No. 79.955.281 de Bogotá
T.P. 147.640 del C.S. de la J

A NEXO 1

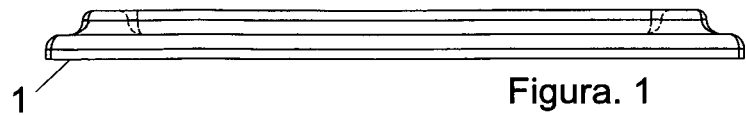


Figura. 1

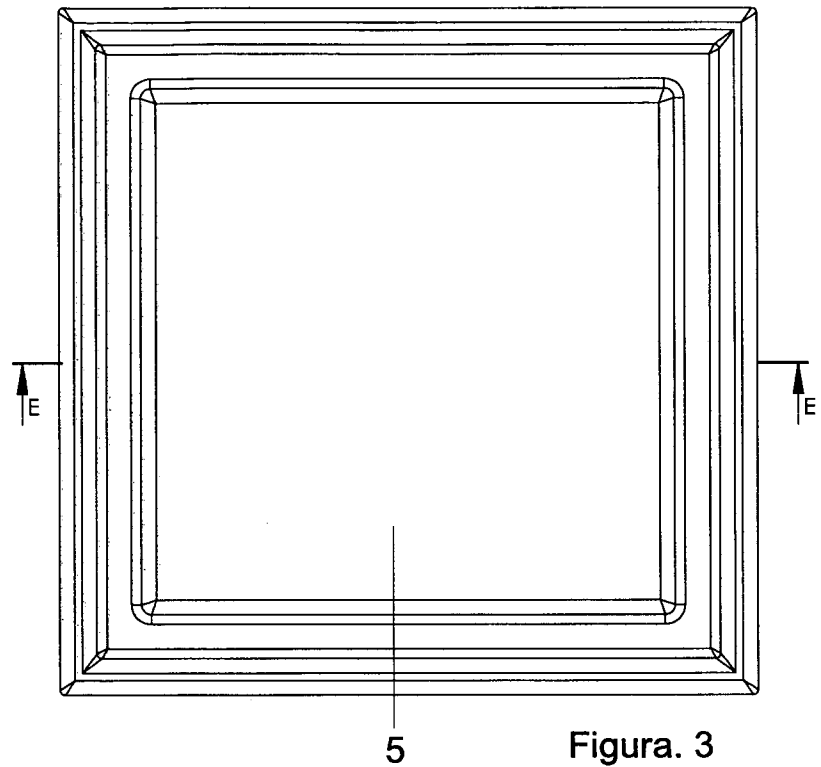
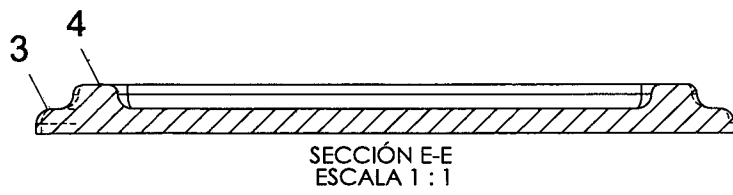


Figura. 3



SECCIÓN E-E
ESCALA 1 : 1

Figura. 2

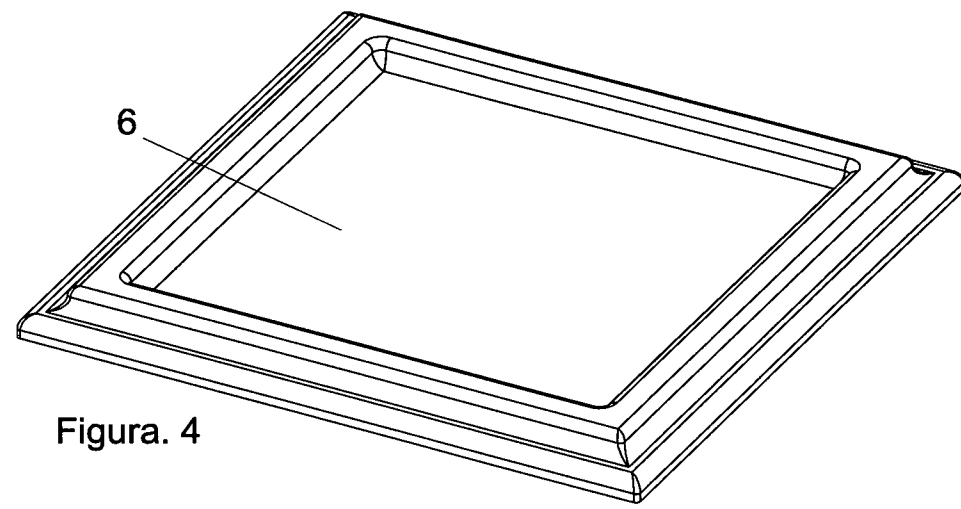


Figura. 4

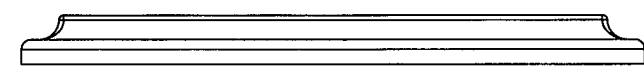


Figura. 5

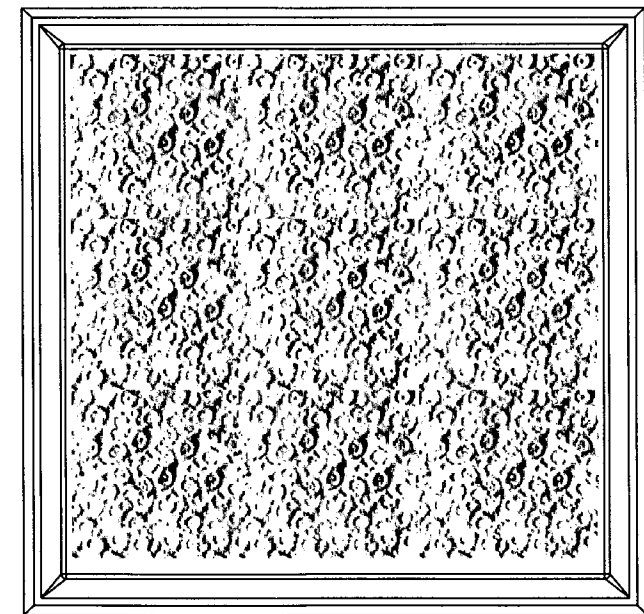


Figura. 6

5